



El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028 en el Eje Estratégico 2 "Investigación social: investigación y participación social", en el Programa Estratégico "**Formación para la Investigación**", que tiene como objetivo la incorporación a la Institución de diversas dinámicas referentes a la promoción para la investigación en todos los niveles educativos, incluyendo la promoción de la formación de estudiantes y, con el propósito de promover acercamientos atractivos a la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad estudiantil mediante programas institucionales, la Dirección de Fortalecimiento a la Investigación:

Convoca:

Al alumnado participante en la Convocatoria del IX Verano de Investigación Científica de Educación Media Superior del Programa Explora, a solicitar apoyo económico por concepto de becas para desarrollar de manera presencial su estancia de investigación.

OBJETIVO

Impulsar las vocaciones científicas tempranas entre el alumnado en las diferentes áreas del conocimiento, que les permita desarrollar habilidades académicas, científicas y tecnológicas con impacto social.

Bases

- Haber entregado la documentación solicitada de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del **IX Verano de Investigación Científica de Educación Media Superior del Programa Explora**.
- Haber resultado seleccionado (a) para participar en el IX Verano de Investigación Científica de Educación Media Superior del Programa Explora.

Requisitos

- Aparecer en el listado publicado el 18 de mayo del presente año, en los medios institucionales; o bien, haber sido seleccionada/seleccionado por el desistimiento de algún estudiante durante el proceso de confirmación de participación. Llenar la solicitud de apoyo de acuerdo con el formato establecido, de manera autógrafa y con tinta color azul, descargar el formato adjunto en Word, para posteriormente enviarla al correo: **explora@uan.edu.mx**.
- Copia de credencial de estudiante por ambos lados, vigente y con nombre completo de la persona solicitante del apoyo económico.
- En caso de haber resultado seleccionada/-seleccionado, derivado del desistimiento del alumnado previamente seleccionado, deberás enviar también, evidencia de la notificación del beneficio por parte de alguna persona que integre la Coordinación del Programa.

Lineamientos

- El alumnado mejor evaluado por el profesorado de la Universidad Autónoma de Guerrero, Institución designada por la **Comisión Dictaminadora** para llevar a cabo el proceso de evaluación, serán las personas beneficiarias del apoyo económico por concepto de becas.
- El apoyo económico para otorgar por concepto de becas será distribuido de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.
- El monto del apoyo económico por concepto de becas dependerá del tipo de estancia:
 - Local.**
 - Foránea.**
- El alumnado beneficiario del apoyo económico por concepto de becas deberá presentar los resultados obtenidos en los espacios y fechas que la Coordinación del Programa determine.
- El alumnado beneficiario del apoyo económico por concepto de becas que, incumpla con los compromisos adquiridos, está obligado a reembolsar la totalidad del apoyo.
- La asignación del apoyo económico por concepto de becas promoverá el cumplimiento del objetivo de la presente convocatoria, sin ir en detrimento de las necesidades financieras del alumnado solicitante.

Fechas importantes:

- Recepción de solicitudes de apoyo económico: 21 al 27 de mayo de 2026.
- Entrega de documentación complementaria: 8 de junio de 2026.

Aposos económicos otorgados con recursos provenientes del Impuesto Especial destinado a la UAN 2026

Mayores informes:

Dirección de Fortalecimiento a la Investigación

Teléfono de oficina: (311) 2118812

Teléfono celular: (311)2691347 (sólo whatsapp)

Correo electrónico: explora@uan.edu.mx

